



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1983

Expte. N° 164/83 - REF. N° 1/83

VISTO:

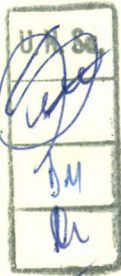
Lo solicitado por el alumno Ramón Martín Risso Patrón en el /  
sentido de que se lo autorice a rendir examen de asignaturas de la carrera de  
Ciencias de la Educación, sin tener aprobada la totalidad de las materias del  
curso anteprecedente; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos; atento a  
lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones con-  
feridas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Ramón Martín RISSO PATRON, L.U.N° 13.138, a  
rendir examen de asignaturas de la carrera de Ciencias de la Educación (plan /  
de estudios 1980), en carácter de excepción a lo dispuesto por la resolución /  
N° 754-80.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /  
de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 643-83